



Código Ético

2026

El presente **Código Ético** de ACOR se ha elaborado en concordancia con los principales marcos normativos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, derechos laborales, buen gobierno y sostenibilidad, que inspiran la actuación responsable de la Cooperativa.

Dentro de estas normas, destacan:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas).
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente los relativos a la prohibición del trabajo infantil y forzoso, la libertad de asociación, la igualdad de oportunidades y la seguridad y salud en el trabajo.
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas y su compromiso con los Diez Principios en derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.
- El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa española reguladora de la materia.
- La Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas de Castilla y León y demás legislación nacional aplicable.
- Otras normas y principios aplicables en materia de buen gobierno y Responsabilidad Social Corporativa.





En ACOR, integramos la ética y la sostenibilidad como ejes fundamentales de nuestra gestión. Los valores cooperativos nos orientan en cada decisión y en cada acción, impulsándonos a actuar con responsabilidad, rigor y visión de futuro. Desde el trabajo en el campo hasta los procesos industriales, avanzamos hacia un modelo de producción sostenible, transparente y comprometido con las personas, con la tierra y con la innovación.

Fieles a nuestros principios de compromiso con la tierra, cooperación, arraigo, innovación y sostenibilidad, trabajamos cada día para consolidar un modelo empresarial responsable y orientado al largo plazo, que contribuya al desarrollo del medio rural, al bienestar de las personas y a la protección del entorno.

El presente Código Ético establece los principios y pautas de conducta que deben guiar la actuación de todas las personas que formamos parte de ACOR. Su propósito es fortalecer una cultura basada en la integridad, la confianza y la ejemplaridad, asegurando que nuestras decisiones y relaciones, tanto internas como externas, se desarrollen siempre con ética, equidad y respeto.

A través de este Código, ACOR reafirma su compromiso con las personas, con el cooperativismo y con el entorno en el que desarrolla su actividad.

CONSEJO RECTOR

ACOR, Comprometidos Contigo

El valor de hacer las cosas bien, desde la tierra hasta la sociedad

ACOR, desde sus orígenes, ha sido sinónimo de compromiso, impulsando el cultivo de la remolacha azucarera y la producción de azúcar como eje estratégico y motor económico de Castilla y León.

Hoy, es la Cooperativa líder del sector remolachero-azucarero en España, con una de las fábricas más modernas de Europa, donde producimos azúcar de remolacha cultivada en nuestro entorno y azúcar refinado a partir de azúcar bruto de caña importado, garantizando siempre los más altos estándares de calidad, trazabilidad y sostenibilidad. Aprovechamos subproductos como las melazas y la pulpa destinándolos a la alimentación animal, reforzando así la cadena de valor y contribuyendo a un modelo de economía circular que optimiza recursos y reduce residuos.

Además, la Planta de Tratamiento de Aceites y Oleaginosas (PTAO) es una de las más modernas y de mayor capacidad de molturación y refinación de aceites de la Península Ibérica.

ACOR mantiene alianzas industriales y comerciales con socios de referencia, como son Tereos, Sovena y ED&F Man (a través de las empresas participadas ROLSA, ATISA, AGROPRO e IBERLÍQUIDOS), que fortalecen nuestra competitividad y promueven una colaboración sostenible e innovadora.

Nuestra cooperativa avanza también hacia un futuro más diversificado e innovador, desarrollando proyectos basados en energías renovables como la biomasa y la energía solar, y en nuevas líneas de eficiencia y sostenibilidad que consolidan nuestro compromiso con las personas y con el entorno.

La fuerza de ACOR reside en su modelo cooperativo: agricultores que suman esfuerzos para garantizar la soberanía alimentaria, la viabilidad del medio rural y el futuro de las próximas generaciones.

A lo largo de más de 60 años de historia, hemos sabido combinar:

- Tradición: el saber hacer transmitido de generación en generación.
- Innovación: la inversión en tecnología y eficiencia para mejorar nuestra competitividad.
- Responsabilidad social y ambiental: a través del uso sostenible de los recursos naturales, especialmente el agua y la energía, y en la contribución activa al desarrollo de nuestro entorno.

ACOR representa un proyecto común que une a miles de agricultores en torno a un propósito compartido: producir de forma responsable alimentos esenciales para la sociedad, cuidando de los recursos naturales, gestionando de forma responsable el agua y otros recursos naturales y generando progreso y bienestar colectivo.



Integridad empresarial

Conciencia empresarial y responsabilidad compartida

La integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo son pilares esenciales de la forma de actuar de ACOR. Nuestro compromiso con la ética abarca todas las áreas de actividad: desde el campo hasta la gestión industrial y comercial, asegurando una conducta responsable, honesta y leal.

Cumplimiento de la normativa económica y comercial

ACOR aplica rigurosamente la normativa española, europea e internacional en materia económica, financiera y comercial, garantizando que todas sus operaciones se desarrollen con plena legalidad, transparencia y trazabilidad.

En este sentido, ACOR respeta y aplica las decisiones adoptadas por la Unión Europea y por el Reino de España, así como las disposiciones emanadas de los organismos internacionales competentes, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros, prohibiendo expresamente cualquier relación o transacción comercial con personas físicas o jurídicas que estén sujetas a sanciones o restricciones impuestas por organismos nacionales o internacionales.

Toda relación comercial deberá realizarse de forma lícita, transparente y verificable, evitando cualquier práctica que pueda poner en riesgo la reputación o la integridad de la Cooperativa.



Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de actividades ilícitas

ACOR mantiene una tolerancia cero frente al blanqueo de capitales, la corrupción, el soborno o la financiación de actividades ilícitas.

El blanqueo de capitales consiste en ocultar o disimular el origen ilegal de bienes o fondos procedentes de actividades delictivas. Estas prácticas socavan la confianza en el sistema económico y son contrarias a los principios que rigen nuestra Cooperativa.

Por ello, ACOR aplica medidas de diligencia debida, verifica la identidad y legitimidad de sus socios comerciales y cuenta con mecanismos internos de control y prevención destinados a detectar y reportar operaciones sospechosas conforme a la legislación española e internacional vigente.

Prevención del fraude

ACOR no tolera ningún tipo de fraude, manipulación o falseamiento de la información económica, financiera o comercial.

Cualquier acción u omisión que busque ocultar la identidad de los beneficiarios, alterar datos o desvirtuar el propósito real de una operación será considerada una falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias o a la terminación de la relación contractual o comercial.

La honestidad y la ética en la gestión son principios irrenunciables para ACOR y reflejan la confianza que

la Cooperativa ha construido durante más de seis décadas con sus socios, empleados, clientes, proveedores e instituciones.

Lucha contra la corrupción y los beneficios indebidos

En ACOR actuamos siempre con honestidad y rigor, rechazando cualquier forma de corrupción, soborno o ventaja indebida, tanto en el ámbito público como en el privado. Actuar con integridad, transparencia y respeto a la ley es un compromiso que forma parte de nuestra identidad cooperativa y de nuestra forma de hacer empresa.

La corrupción se entiende como toda acción u omisión, directa o indirecta, encaminada a ofrecer, prometer, solicitar o aceptar un beneficio, pago, ventaja personal o económica con el fin de influir de manera indebida en una decisión o actuación profesional. Esto incluye tanto a representantes públicos como a personas o entidades privadas. ACOR prohíbe expresamente cualquier forma de soborno, pago irregular, agasajo, comisión o trato de favor que pueda interpretarse como intento de influir en la objetividad o independencia de una persona, institución o proceso de decisión.

El Código de Conducta Anticorrupción y Antisoborno de ACOR, anexo a este documento, desarrolla con mayor detalle los principios, obligaciones y mecanismos de prevención y denuncia en esta materia. Su cumplimiento es obligatorio y exigible para todas las personas que forman parte de la Cooperativa: socios, empleados, proveedores y terceros que actúan en su nombre y cualquier otro.

Cualquier conducta que pueda considerarse corrupción, soborno, extorsión o delito económico será investigada de forma diligente y, en su caso, comunicada a las autoridades competentes, aplicándose las medidas disciplinarias o legales correspondientes.

de interés

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales, familiares o de terceros pueden influir, o aparentar influir, en las decisiones adoptadas en el desempeño de funciones dentro de ACOR. Estas situaciones pueden afectar la objetividad, la independencia o la confianza depositada en la Cooperativa.

Para prevenirlo, todas las personas vinculadas a ACOR, socios, empleados, directivos y representantes, deben actuar con honestidad,

objetividad e imparcialidad, anteponiendo siempre los intereses de la Cooperativa y de sus socios a cualquier interés personal o particular.

ACOR promueve una cultura de transparencia y responsabilidad y cuenta con mecanismos internos de control y revisión que permiten detectar y gestionar de forma confidencial cualquier posible conflicto de interés.

La falta de comunicación o gestión adecuada de una situación de conflicto podrá considerarse una falta grave, de acuerdo con el Sistema de Cumplimiento y Buen Gobierno de ACOR.



Preservar la integridad y la confidencialidad de la información

En ACOR, consideramos fundamental proteger la integridad, confidencialidad y veracidad de la información generada en el desarrollo de nuestras actividades, así como la de nuestros socios, empleados, clientes y proveedores.

Toda la información, documentación y recursos tecnológicos de ACOR deben utilizarse exclusivamente para fines profesionales y de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos y propiedad intelectual.

El uso de los sistemas informáticos, las comunicaciones electrónicas y la información corporativa debe realizarse de forma ética, segura y transparente, evitando la difusión de datos falsos, información confidencial o privilegiada, y cualquier práctica que pueda dañar la reputación o los intereses de la Cooperativa.

Asimismo, se garantiza la protección y el anonimato de los datos personales de los socios y de todas las personas que forman parte de la familia ACOR, preservando en todo momento su derecho a la intimidad y a la privacidad.

Todo el personal de ACOR, y los miembros de los Órganos Sociales firman un documento de Confidencialidad que garantiza el uso correcto de la información sensible de la cooperativa de la que puedan disponer.



Trabajar con empresas vinculadas, revelar información confidencial, favorecer indebidamente a terceros o usar el cargo para beneficio personal puede constituir un conflicto de interés y vulnerar los principios éticos de ACOR.

Su incumplimiento se considerará falta grave, pudiendo dar lugar a medidas disciplinarias y/o legales según su gravedad.



Responsabilidad social y medioambiental

Compromiso con las personas, el territorio y el planeta

La responsabilidad social y medioambiental forma parte esencial de la identidad cooperativa de ACOR y refleja nuestro compromiso a largo plazo con el entorno y las generaciones futuras.

Nuestra hoja de ruta en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es uno de los pilares estratégicos que convierte este compromiso en acciones concretas.

A través de políticas y programas orientados a un modelo agroalimentario sostenible, justo y respetuoso con la tierra, su identidad y quienes la trabajan, reforzamos la confianza con nuestros socios, empleados y con toda la sociedad.

Respeto a la dignidad y a los Derechos Humanos

En ACOR promovemos el respeto a la dignidad humana y a los Derechos Humanos como principio esencial de nuestra identidad y de todas nuestras actuaciones.

Rechazamos de manera expresa el trabajo forzoso, la explotación infantil, la discriminación y cualquier forma de vulneración de la integridad física, moral o profesional de las personas, tanto en nuestras actividades como en las de nuestros socios, proveedores y colaboradores.

Exigimos a todas las personas y entidades vinculadas a ACOR el cumplimiento de estos mismos principios, en coherencia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.



Garantizar la libertad de asociación y el diálogo social

En ACOR reconocemos y protegemos el derecho de todas las personas a la libertad de asociación, sindicación y negociación colectiva, conforme a la legislación vigente y a los Convenios Fundamentales de la OIT.

Fomentamos un diálogo social transparente y respetuoso, basado en la cooperación y el entendimiento mutuo entre los trabajadores y la Cooperativa.

No se tolerará ninguna forma de represalia, coacción o discriminación contra quienes ejerzan legítimamente estos derechos.

Seguridad y salud en el trabajo

La empresa mantiene una política de prevención de riesgos laborales con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, evitando y minimizando riesgos para las personas y las instalaciones. Para ello se aplicarán medidas preventivas y se fomentará el cumplimiento de las normas de seguridad. Asimismo, los trabajadores deberán utilizar correctamente los equipos de protección individual (EPI) y actuar de forma responsable para contribuir a la reducción de accidentes y absentismo laboral.

Conciliación familiar y laboral

ACOR promueve la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de sus trabajadores, favoreciendo un entorno de trabajo que permita compatibilizar las responsabilidades profesionales con las personales. La cooperativa fomentará medidas organizativas que faciliten el equilibrio entre el desarrollo profesional y el bienestar de su capital humano.

Fomentar la diversidad, la equidad y la inclusión

En ACOR promovemos un entorno basado en la diversidad, la equidad y la inclusión, donde todas las personas son tratadas con respeto y cuentan con las mismas oportunidades de desarrollo.

Rechazamos toda forma de discriminación o acoso, ya sea por razón de sexo, edad, origen, cultura, religión, ideología, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social. Nuestro compromiso es mantener un clima laboral seguro, transparente y ético, que favorezca la confianza, la conciliación y el equilibrio entre la vida profesional y personal.

Creemos que la diversidad enriquece nuestra Cooperativa y refuerza los valores que nos definen: cooperación, respeto y justicia social, pilares esenciales del modelo ACOR.

En ACOR promovemos un entorno laboral seguro, inclusivo y respetuoso. Garantizamos la libertad de la asociación y el diálogo social, fomentamos la igualdad y la diversidad, aplicamos medidas de prevención de riesgos laborales y favorecemos la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar.

Cuidar lo que la tierra nos da: agua, energía y recursos naturales al servicio de un modelo circular y sostenible

En ACOR trabajamos para avanzar hacia un modelo de economía circular, en el que nada se pierde y todo se transforma y se valoriza. Nuestras plantas industriales operan bajo el principio de residuo cero, priorizando la valorización de subproductos y la optimización de los procesos productivos.

Impulsamos la eficiencia energética y la reducción de nuestra huella ambiental mediante la mejora continua, la optimización del uso del agua y la incorporación de energías renovables, aprovechando los recursos naturales que nos rodean, como el sol, a través de placas solares fotovoltaicas fijas en los tejados o flotantes en las balsas de agua. Además, somos impulsores en el uso industrial de la biomasa que permita una reducción de la dependencia de las energías fósiles.

Prestamos una atención especial al uso responsable y eficiente del agua, elemento esencial para nuestra actividad y para la vida, con el objetivo de reducir consumos, fomentar la reutilización y proteger su calidad en todo el ciclo productivo.

Cuidar la tierra y el entorno

En ACOR somos conscientes de que nuestra actividad depende de la tierra, de quienes la cultivan y de las personas que viven y trabajan en su entorno. Por ello, asumimos el compromiso de proteger los recursos naturales, preservar la biodiversidad y fomentar prácticas agrícolas sostenibles, que garanticen la fertilidad del suelo y la regeneración de nuestros ecosistemas.

En ACOR impulsamos, acompañamos y formamos a nuestros socios para que adopten prácticas de cultivo cada vez más sostenibles, que contribuyan a mantener la fertilidad del suelo, optimizar el uso del agua y preservar el equilibrio de los ecosistemas.

La sostenibilidad ambiental forma parte esencial de nuestra Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y de nuestra forma de entender el respeto por la tierra: cuidarla hoy es garantizar el futuro de quienes la trabajarán mañana.

Promovemos, junto a nuestros socios, un modelo de economía circular basado en el uso eficiente de los recursos, la reducción del impacto ambiental y la valorización de subproductos. Impulsamos prácticas agrícolas sostenibles y el uso responsable del agua y la energía para proteger la tierra y los ecosistemas, garantizando su conservación para las futuras generaciones.

Excelencia y confianza

Calidad en nuestras actuaciones y en la representación de ACOR

La calidad de nuestros productos y el cuidado de la salud pública son principios fundamentales en la actividad de ACOR. A través de actuaciones responsables y rigurosas, la Cooperativa trabaja para garantizar productos seguros y de calidad, contribuyendo a mantener la confianza de socios, clientes y de la sociedad. Todas las personas vinculadas a ACOR deben actuar de forma coherente con estos valores, preservando la buena imagen y reputación de la Cooperativa.

Ofrecer productos de calidad e innovación desde un origen responsable

En ACOR garantizamos la calidad, seguridad y trazabilidad de nuestros productos, fruto del trabajo conjunto entre la Cooperativa y nuestros socios agricultores.

Nuestro modelo de abastecimiento local y responsable asegura el origen de la remolacha y el cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria y medioambiental.

Con un firme compromiso con la innovación y la sostenibilidad, trabajamos cada día para ofrecer productos de máxima calidad y con el valor añadido de un origen cooperativo y responsable.

Proteger la salud pública y la seguridad alimentaria

En ACOR trabajamos para garantizar que nuestros productos cumplen los más altos estándares de seguridad alimentaria y calidad. Aplicamos controles rigurosos a lo largo de todo el proceso productivo, desde el origen agrícola hasta el producto final, promoviendo prácticas responsables y sostenibles que protejan la salud de los consumidores, el medioambiente y contribuyan a una alimentación segura y responsable.





Competencia Justa

Actuar con integridad y respeto en el mercado

En ACOR defendemos una competencia leal y responsable, basada en la integridad, la transparencia y el respeto a las normas del mercado.

Como cooperativa agrícola, trabajamos para preservar un modelo justo y sostenible, que ponga en valor el esfuerzo de nuestros socios agricultores y refuerce el futuro del sector agroalimentario. En un entorno cada vez más competitivo, reafirmamos nuestro compromiso con un mercado equilibrado y coherente, donde prime la calidad, la sostenibilidad y el beneficio compartido.

Por ello, ACOR rechaza toda práctica desleal o anticompetitiva, así como cualquier intento de manipulación del mercado o estrategia destinada a restringir o eliminar la competencia.

ACOR actúa siempre con rigor y ética en todas sus relaciones comerciales, fortaleciendo la confianza de sus socios, clientes y de toda la sociedad, y defendiendo los valores del modelo cooperativo como garantía de desarrollo, estabilidad y futuro para el sector.



Imagen y reputación corporativa

La imagen y reputación corporativa de ACOR constituyen uno de sus activos más valiosos. Todas las personas vinculadas a la Cooperativa deben actuar con responsabilidad y coherencia con sus valores, contribuyendo a preservar la confianza de socios cooperativistas, clientes, empleados y de la sociedad. Cualquier actuación que pueda afectar negativamente a esta reputación debe evitarse, protegiendo la credibilidad y el prestigio de la organización.



ACOR promueve una competencia leal actuando con integridad y transparencia, respetando el funcionamiento del mercado sin distorsionarlo ni influir negativamente en él y defendiendo los intereses de todas las partes, desde el socio agricultor hasta el cliente final.

Canal del Informante y mecanismos de comunicación

Promover la transparencia y la integridad en todas nuestras actuaciones

Cualquier persona que sea conocedora de una conducta contraria a los principios de este Código debe comunicarlo a través del Canal del Informante, con total garantía de confidencialidad, anonimato y ausencia de represalias



Cuándo utilizar el Canal del Informante

Deben comunicarse a través del Buzón de denuncias todas aquellas situaciones que puedan contravenir los principios y valores de ACOR recogidos en este Código Ético.

Entre ellas se incluyen, a modo orientativo:

- Cualquier conducta contraria a la ética o la normativa vigente.
- Irregularidades en la gestión, fraude, corrupción o conflicto de interés.
- Incumplimientos en materia de seguridad alimentaria, medioambiente o prevención de riesgos laborales.
- Cualquier hecho que pueda suponer un perjuicio grave para la Cooperativa o para el interés general.
- Situaciones de acoso, discriminación o trato inadecuado hacia cualquier persona.

canaldeenuncias@acor.es

Todas las comunicaciones serán tratadas de forma confidencial y sin represalias, reforzando así la cultura de integridad, transparencia y mejora continua que define a ACOR.

CÓDIGO DE CONDUCTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ACOR, S.COOP.

1. Compromiso y propósito

ACOR mantiene una política de tolerancia 0 frente a cualquier forma de corrupción, soborno o práctica indebida. Nuestra actuación se basa en la integridad, la transparencia y el cumplimiento de las leyes en todas las relaciones comerciales, institucionales y sociales.

2. Alcance

Este código es de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de ACOR: socios, empleados, directivos, miembros de los Órganos Sociales, delegados y terceros que pudiesen actuar en nombre de la Cooperativa así como para los terceros que actúen en su propio nombre, quienes deberán adoptar los mismos principios éticos en su conducta.

3. Principios de actuación

- Se prohíbe cualquier forma de soborno, pago indebido o ventaja personal, directa o indirecta, a funcionarios, proveedores, clientes o cualquier otra parte interesada.
- Regalos, invitaciones o atenciones solo podrán ofrecerse o aceptarse si son de cortesía, de valor simbólico y no buscan influir, ni aparentar influir, en una decisión profesional.
- No se permitirán donaciones o patrocinios con fines políticos ni contribuciones que puedan comprometer la independencia o reputación de ACOR.
- Toda relación con organismos públicos se realizará con pleno respeto a la legislación vigente, a las normas internacionales y a los principios de buen gobierno cooperativo.
- Se evitarán los conflictos de interés, informando de inmediato cualquier situación que pueda comprometer la objetividad o la imparcialidad en la toma de decisiones.

4. Mecanismos de prevención y denuncia

ACOR dispone de un Canal Ético y de Denuncias (Canal del Denunciante), confidencial y seguro, para comunicar posibles infracciones del presente Código o de la normativa anticorrupción y antisoborno. Toda comunicación será tratada con la máxima discreción y sin represalias.

5. Cumplimiento y responsabilidad

El incumplimiento de este Código podrá implicar medidas disciplinarias y, en su caso, la adopción de acciones legales. La Dirección y el Comité de Compliance son responsables de velar por su cumplimiento y actualización periódica.

PROTOCOLO DE REGALOS, INVITACIONES Y HOSPITALIDAD

ACOR, S.COOP.

1. Propósito

El presente Protocolo tiene como objetivo prevenir cualquier práctica que pueda ser interpretada como soborno, trato de favor o conflicto de interés. Su finalidad es garantizar que todas las atenciones o cortesías ofrecidas o recibidas por las personas vinculadas a ACOR se ajusten a los principios de integridad, transparencia y equidad que rigen nuestra Cooperativa.

2. Ámbito de aplicación

Este Protocolo se aplica a todas las personas que forman parte de ACOR—empleados, directivos, miembros de los Órganos Sociales, delegados, socios y terceros que actúen en nombre de la Cooperativa—, así como a proveedores, clientes, entidades colaboradoras y organismos públicos con los que ACOR mantenga relaciones profesionales.

3. Principios generales

- Las relaciones profesionales deben basarse exclusivamente en criterios de objetividad, mérito y transparencia.
- No se permitirá ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar regalos, beneficios, favores o invitaciones que puedan influir o aparentar influir en una decisión profesional o comercial.
- Toda cortesía o atención deberá ser moderada, puntual y de valor simbólico, y nunca en efectivo ni en forma de beneficios personales o descuentos particulares.

4. Regalos y atenciones permitidas

Podrán aceptarse u ofrecerse únicamente aquellas atenciones que:

- Sean de valor reducido o simbólico.
- Respondan a usos sociales o institucionales razonables.
- No estén prohibidas por la legislación ni por las políticas de la otra parte.
- Se ofrezcan o reciban de forma abierta y transparente, sin ocultarse ni generar conflicto con el interés de ACOR.

En caso de duda, deberá consultarse previamente con la Dirección o el Comité de Compliance antes de aceptar o entregar cualquier atención.

5. Regalos y atenciones prohibidas

Queda expresamente prohibido:

- Aceptar o entregar dinero, cheques, bonos o tarjetas regalo.
- Ofrecer o aceptar regalos o invitaciones con frecuencia reiterada o de valor no razonable.
- Realizar gastos de representación excesivos o no justificados.
- Aceptar viajes, entradas a eventos, estancias o comidas que no tengan un propósito profesional claro.

- Realizar donaciones, patrocinios o contribuciones que puedan utilizarse para influir en decisiones públicas o privadas.

6. Registro, control y comunicación

- Todos los regalos, invitaciones o atenciones recibidos o entregados deberán ser registrados y comunicados a la Dirección de ACOR, con indicación de su naturaleza.
- El envío de regalos a direcciones particulares deberá comunicarse siempre a la Dirección, independientemente de su valor.
- ACOR podrá mantener un Registro de Regalos e Invitaciones, supervisado por la Dirección, para asegurar el cumplimiento de este protocolo.

7. Comunicación de irregularidades

Cualquier situación que pueda suponer una infracción del presente protocolo deberá comunicarse a través del Canal Ético y de Denuncias de ACOR (Canal del Denunciante), garantizándose la confidencialidad y la ausencia de represalias.